

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

18238 *Extracto de la Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2025*

BDNS(Identif.):833351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833351>)

Primero. Beneficiarios

Entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente registro nacional, y en cuyos estatutos conste tanto su carácter privado, como su carencia de fines lucrativos, así como el ámbito estatal de su actuación, y que no estén incurso en los supuestos previstos en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

Convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas sin fines de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas en el campo de las adicciones que afecten al ámbito territorial de dos o más Comunidades Autónomas. Los programas no podrán consistir en intervenciones en el ámbito individual o de atención directa a usuarios, y deberán tener unos objetivos y actividades que precisen de una planificación, gestión y evaluación centralizada y trasciendan la compartimentación en ámbitos territoriales autonómicos para ser eficaces. No se considerarán susceptibles de ser subvencionados aquellos programas que consistan en actividades cuya eficacia se circunscriba al ámbito de una única Comunidad Autónoma, aunque se realicen en varias de ellas.

Tercero. Bases Reguladoras

Orden SCO/3670/2007, de 4 de diciembre, publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la convocatoria y la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias.

Cuarto. Cuantía

El crédito total disponible para esta convocatoria será de 999.490 euros, que se imputarán en los conceptos presupuestarios 26.18.231A.481 y 26.18.231A.482 de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Además de las cuantías previstas en el apartado anterior, la financiación de las

subvenciones podrá verse aumentada con la ampliación de una cuantía adicional en la aplicación 26.18.231A.481, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58, apartado 2a), 4ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con una cuantía máxima de 4.299.490 €, quedando condicionada la efectividad de la cuantía adicional a la disponibilidad del crédito como consecuencia de la circunstancia señalada anteriormente.

En todo caso, en el supuesto de ampliación de los créditos, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto, sin necesidad de nueva convocatoria, los créditos finalmente disponibles se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado. El programa o programas para los que se solicite subvención deberán presentarse necesariamente dentro de dicho plazo.

Sexto. Otros datos

El texto completo de la convocatoria y sus anexos, estarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Sanidad <https://pnsd.sanidad.gob.es/>

Madrid, 3 de marzo de 2025.- El Secretario de Estado de Sanidad. P.D. (Orden SND/147/2025, de 7 de febrero). El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Joan Ramón Villalbí Hereter.

ID: A250023067-1